



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 542 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 02 JUL 2008

VISTO:

El Informe N° 379-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha 02 de Julio del 2008, de la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Cuarto Párrafo del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, concordante con el Cuarto Párrafo del artículo 43° del Reglamento de la Ley, "La dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, sin embargo en estos casos el titular del Pliego o máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente";

Que, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2008/GRH (Segunda Convocatoria), para la **Adquisición de Materiales Agregados**, según requerimiento de la Obra: "**Construcción de Aulas y Loza Deportivas para la E.I.P N° 32011 Hermilio Valdizan**", ubicado en el Distrito, Provincia y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la **Adquisición de Materiales Agregados**, según requerimiento de la Obra: "**Construcción de Aulas y Loza Deportivas para la E.I.P N° 32011 Hermilio Valdizan**";

Que, el valor referencial para la **Adquisición de Materiales Agregados**, asciende a la suma de S/. 11,700.00 (Once Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencia General Regional  
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 115-2008/GRH (Segunda Convocatoria), para la **Adquisición de Materiales Agregados**, según requerimiento de la Obra: **“Construcción de Aulas y Loza Deportivas para la E.I.P N° 32011 Hermilio Valdizan”**, ubicado en el Distrito, Provincia y Región de Huánuco;

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
*Juan Emilio y Alvarado*  
Econ. Mag. Juan Emilio y Alvarado  
Gerente General Regional